B.O.C.M. Núm. 51

MARTES 2 DE MARZO DE 2021

Pág. 151

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

VILLACONEJOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2021, en Pleno de fecha 16 de febrero de 2021, y comprensivo aquel del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021	
	DENOMINACION	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.679.830,00 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.480.830,00 €	92,57%
1	Gastos del Personal	1.528.573,00 €	57,03%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	671.757,00 €	25,06%
3	Gastos financieros	85.000 €	3,17%
4	Transferencias corrientes	167.500 €	6,25%
5	Fondo de contingencia	28.000 €	1,04%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	199.000 €	7,42%
6	Inversiones reales	199.000 €	7,42%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00€	0%
9	Pasivos financieros	0,00€	0%
	TOTAL GASTOS	2.679.830,00 €	100%

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.679.830,00€	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.679.830,00 €	100%
1	Impuestos directos	1.213.840,00 €	45,29%
2	Impuestos indirectos	38.000€	1,41%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	164.873,00 €	6,15%
4	Transferencias corrientes	1.236.717,00 €	46,15%
5	Ingresos patrimoniales	26.400 €	0,98%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00€	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%
	TOTAL INGRESOS	2.679.830,00 €	100%



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

 Pág. 152
 MARTES 2 DE MARZO DE 2021
 B.O.C.M. Núm. 51

PLANTILLA PERSONAL 2021

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	
	HABILITACIÓN ESTATAL			
1	SECRETARIA	A1	28	
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1	ALGUACIL	OAP	10	
1	AUX. ADMINISTRATIVO	C2	14	
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPE	CIAL		
1	POLICÍA LOCAL	C1	16	
2	POLICÍA LOCAL (BESCAM)	C1	16	
2	POLICÍA LOCAL (BESCAM)	C2	14	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Nº	DENOMINACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	JEFE DE MANTENIMIENTO
4	OPERARIO DE SERVICOS MÚLTIPLES
EDUCACIÓN	
3	EDUCADORAS INFANTILES
JUVENTUD	
1	ANIMADOR JUVENIL
EDIFICIOS	
2	CONSERJE
7	LIMPIADORAS

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nº	DENOMINACIÓN	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		
1	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	
6	OPERARIO DE SERVICOS MÚLTIPLES	
3	MANTENIMIENTO RECOGIDA RESIDUOS	
6	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	
JUVENTUD		
1	MONITOR JUVENIL	
EDUCACIÓN		
3	EDUCADOR INFANTIL	
DEPORTES		
1	COORDINADOR DEPORTIVO	
2	MONITORES DEPORTIVOS	
EDIFICIOS		
8	LIMPIADORAS	

D) ÓRGANOS DE GOBIERNO

Nº	DENOMINACIÓN
1	ALCALDE
2	CONCEJAL

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villaconejos, a 17 de febrero de 2021.—El alcalde, Adolfo Pacheco Sánchez.

(03/5.968/21)

